



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA
EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

Chihuahua, Chihuahua. 07 de enero de 2025

Oficio: SFP-OIC-SG-SESEA-01/2025

Asunto: Recordatorio para la presentación de los
RAC del PTCI, PTAR e Informes Anuales

C.P. Armida Leticia Favila Villalba

Coordinadora de Control Interno

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

Presente.-

En cumplimiento con las Disposiciones, Marco Integrado y Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, así como a la cronología establecida 2024, le comunicó que deberá enviar lo siguiente:

- Tercer Reporte de Avance Cuatrimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) a más tardar el 15 de enero 2025, lo anterior, con fundamento en las Disposiciones, Marco Integrado y Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, en el Título Segundo, Capítulo III, Sección II, Numeral 11, " Coordinador de Control Interno", inciso a), el cual abarca el avance del cumplimiento de actividad de mejora correspondientes al periodo septiembre-diciembre 2024, así como los aspectos que señalan los incisos a), b), c) d).
- Tercer Reporte de Avance Cuatrimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) a más tardar el 15 de enero 2025, de conformidad con las Disposiciones, Marco Integrado y Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, en el Título Tercero, Capítulo I, Sección II, numeral 20, "El Coordinador de Control Interno", inciso a), el cual abarca el avance del cumplimiento de actividades de control correspondientes al periodo septiembre-diciembre 2024, así como los aspectos que señalan los incisos a), b), c), d) y e).

Una vez concluidos los reportes que nos ocupan, se deberán remitir a este Órgano Interno de Control incluyendo los medios de verificación, con la finalidad de realizar la evaluación correspondiente, asimismo deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública, únicamente copia del oficio y reportes correspondientes.

De igual forma, deberá presentar a más tardar el 31 de enero de 2025, lo que a continuación se indica:

- Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control 2024, de acuerdo con las Disposiciones, Marco Integrado y Manual Administrativo de Aplicación General



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA
EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

en Materia de Control Interno, en su Capítulo III, Sección II, numeral 13, el cual deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública, con copia a este Órgano Interno de Control.

- Informe Anual del Comportamiento de Riesgos, según lo establecido en las Disposiciones, Marco Integrado y Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, en su Título Tercero, Capítulo I, Sección II, numeral 22, el cual deberá enviar a este Órgano Interno de Control, con copia a la Secretaría de la Función Pública.

Para la consulta y descarga de las guías para la elaboración de estos reportes y demás herramientas en materia de Control Interno, se puede acudir al micrositio de la Secretaría de la Función Pública, el cual tiene su acceso en la liga: <https://chihuahua.gob.mx/control-interno/herramientas.html>.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Antonia Ramírez López

*Encargada del Órgano Interno de Control, Vocal Ejecutiva del
COCODI en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción*



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN